

Obligaciones básicas para la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo



Objetivos

- Dar a conocer las obligaciones establecidas por la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y su reglamento de desarrollo.

Contenidos y estructura del curso

1. Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: consideraciones básicas.
2. ¿Qué se entiende por blanqueo de capitales y financiación del terrorismo?
3. Fases del blanqueo de capitales.
4. Actividades consideradas como blanqueo de capitales y conceptos relacionados.
5. Normativa de aplicación.
6. Sujetos obligados.
7. ¿Cuáles son los sujetos obligados que deben cumplir con la normativa vigente sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo?
8. Medidas de diligencia debida.
9. Medidas normales de diligencia debida.
10. Medidas simplificadas de diligencia debida.
11. Medidas reforzadas de diligencia debida.
12. Procedimientos y medidas de control interno.
13. Políticas y procedimientos de control interno.
14. Análisis de riesgos y examen especial.
15. Órgano de control interno.
16. Representante ante el SEPBLAC.
17. Manual de prevención.
18. Comunicación de operaciones y conservación de documentos.

19. Comunicaciones por indicio.
20. Comunicaciones sistemáticas.
21. Conservación de la documentación.
22. Medidas específicas de control y protección.
23. Examen por un experto externo.
24. Formación de empleados.
25. Órganos centralizados de prevención.
26. Protección e idoneidad de empleados, directivos y agentes.
27. Protección de datos de carácter personal.
28. Casos o supuestos especiales.
29. Declaración de movimientos y medios de pago.
30. Comercio de bienes.
31. Fundaciones y asociaciones.
32. Entidades gestoras colaboradoras y envío de dinero.
33. Administrador nacional del registro de derechos de emisión.
34. Premios de loterías y otros juegos de azar.
35. Infracciones y sanciones.
36. Infracciones muy graves.
37. Infracciones graves.
38. Infracciones leves.
39. Graduación y tipos de sanciones.
40. Responsabilidad y prescripción de las sanciones.
41. Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.
42. Funciones y características de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.
43. Órganos de apoyo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias.

Metodología

En Critería creemos que para que la formación e-Learning sea realmente exitosa, tiene que estar basada en contenidos 100% multimedia (imágenes, sonidos, vídeos, etc.) diseñados con criterio pedagógico y soportados en una plataforma que ofrezca recursos de comunicación como chats, foros y conferencias...Esto se logra gracias al trabajo coordinado de nuestro equipo e-Learning integrado por profesionales en pedagogía, diseño multimedia y docentes con mucha experiencia en las diferentes áreas temáticas de nuestro catálogo.

Perfil persona formadora

Esta acción formativa será impartida por un/a experto/a en el área homologado/a por Critería, en cumplimiento con los procedimientos de calidad, con experiencia y formación pedagógica.

***En Critería queremos estar bien cerca de ti, ayúdanos a hacerlo posible:
¡Suscríbete a nuestro blog y síguenos en redes sociales!***

Blog de Critería

